

QUÉ HACER EN UN ENTORNO LABORAL CON BAJA CALIDAD DEL AIRE Y HUMO POR INCENDIO

Ante un entorno laboral afectado por el humo y baja calidad del aire debido a un incendio es necesario adoptar medidas preventivas y de protección para garantizar la salud de las personas que trabajan allí. El humo y la mala calidad del aire es también un riesgo laboral y no es algo baladí.

El humo de los incendios es una mezcla de gases, partículas microscópicas y vapor de agua que se libera durante la combustión. Puede producir irritación de ojos y de vías respiratorias, pudiendo afectar a los pulmones o agravar patologías respiratorias y cardiovasculares. Y, aunque el incendio esté lejos de nuestro lugar de trabajo, el humo y las partículas nocivas que se encuentran suspendidas en el aire pueden afectar negativamente a nuestra salud.

Los síntomas más frecuentes por la exposición al humo son tos, irritación de ojos, nariz o garganta, dificultad para respirar, dolor en el pecho, dolor de cabeza, fatiga o respiración con silbidos.

Por ello es importante la adopción de medidas encaminadas a proteger la seguridad y la salud del personal trabajador en entornos donde la calidad del aire ha empeorado como consecuencia de los graves incendios que están teniendo lugar en nuestro país. Personal de limpieza viaria, policías, protección civil, servicios sociales, personal sanitario o de transportes son ejemplos de empleados y empleadas públicas que siguen trabajando en lugares cercanos a la catástrofe.

Las Administraciones y empresas públicas tienen la obligación de evaluar este riesgo y adoptar, dependiendo del nivel de contaminación del aire, del tipo de trabajo y de la población especialmente sensible, en su caso, las siguientes medidas:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN

- Suspender trabajos no imprescindibles al aire libre;
- Aplazar tareas especialmente intensas;
- Reorganizar turnos y jornadas;
- Limitar los desplazamientos innecesarios;
- Priorizar el trabajo en interiores y el teletrabajo como medida preventiva que evita desplazamientos y reduce la exposición (si la actividad lo permite), manteniendo puertas y ventanas cerradas si el humo es intenso.
- Para el caso de que no sea posible evitar la exposición y el riesgo lo justifique, se deberá utilizar equipos de protección respiratoria adecuados, seleccionados conforme a la evaluación de riesgos, garantizando su correcta elección, ajuste,

formación y mantenimiento (mascarillas FFP2/ FFP3 u otros equipos de protección facial).

COMPROBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

- Se debe comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de ventilación y climatización y utilizar sistemas de filtración adecuados, configurando en su caso los equipos en modo de recirculación para evitar la entrada de aire contaminado del exterior (hasta no alcance la calidad del aire exterior los índices permitidos).

VIGILANCIA DE LA SALUD Y MEDIDAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

- Prestar atención a síntomas del personal como dificultad respiratoria, tos persistente, irritación ocular, dolor de garganta, opresión torácica, mareo o dolor de cabeza. Ante estos síntomas, actuar conforme al protocolo y evaluar el riesgo y adoptar medidas de protección inmediatas.
- Prestar especial atención a personas trabajadoras con patologías previas como asma, EPOC o problemas cardiovasculares, debiendo hacerse un seguimiento de su salud y adaptando sus puestos de trabajo para evitar la inhalación de humo y partículas.

CONSULTA CONTINUA DE DATOS DEL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE (MITECO/ ORGANISMOS AUTONÓMICOS)

- Para toma de decisiones y readaptación de las medidas preventivas y de protección adoptadas.

INFORMACIÓN A LA PLANTILLA

Las personas trabajadoras deben conocer:

- el nivel de calidad del aire;
- los riesgos existentes;
- las medidas adoptadas;
- las recomendaciones sanitarias;
- el procedimiento de actuación si aparecen síntomas.

Si en tu entorno laboral la calidad del aire ha disminuido y éste se encuentra afectado por humo y otras partículas, éstas son nuestras **RECOMENDACIONES**:

Antes de acudir al trabajo

- Consulta las alertas y recomendaciones emitidas por las autoridades competentes y el estado de la calidad del aire.

- Si perteneces a un colectivo especialmente sensible (asma, EPOC, enfermedades cardiovasculares, embarazo, inmunodepresión, etc.), comunícalo al departamento de Recursos Humanos y al Servicio de Prevención para que valore la necesidad de adoptar medidas específicas.

Durante la jornada laboral

- Reduce al mínimo el tiempo de permanencia al aire libre cuando exista una elevada concentración de humo.
- Evita realizar esfuerzos físicos intensos en exteriores, ya que aumentan la cantidad de contaminantes inhalados.
- Mantente hidratado de forma frecuente, especialmente durante episodios de calor intenso.
- Si trabajas en interiores, procura mantener cerradas puertas y ventanas cuando el humo sea intenso y sigue las instrucciones sobre ventilación que establezca tu sector/ centro de trabajo.
- Utiliza los equipos de protección individual cuando hayan sido prescritos por la evaluación de riesgos y hayan sido facilitados por la Administración.
- Si perteneces a un grupo de riesgo y notas un empeoramiento de los síntomas, comunícalo a tus superiores y solicita atención sanitaria.
- Sigue siempre las instrucciones preventivas establecidas e informa de cualquier incidencia o cambio en las condiciones ambientales.

Y RECUERDA QUE TIENES DERECHO A:

- recibir información sobre los riesgos existentes en tu puesto de trabajo;
- conocer las medidas preventivas adoptadas por la Administración;
- comunicar cualquier situación que pueda poner en riesgo tu seguridad y salud;
- solicitar la intervención de los delegados y delegadas de prevención;
- interrumpir la actividad y abandonar el lugar de trabajo cuando exista un riesgo grave e inminente para tu vida o tu salud, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desde FAC-USO exige una prevención adaptada al cambio climático. Los incendios forestales y los episodios de contaminación por humo ya no son situaciones excepcionales. Forman parte de una nueva realidad que obliga a adaptar la prevención de riesgos laborales.

Desde FAC-USO **reclamamos que todas las Administraciones Públicas incorporen protocolos específicos** frente a la contaminación del aire por incendios forestales, establezcan criterios objetivos para reorganizar o suspender la actividad cuando la calidad del aire suponga un riesgo para la salud y garanticen que ningún

empleado o empleada pública tenga que desarrollar su trabajo en condiciones que comprometan su seguridad.